



DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

EXP: DPADS/SEPA-IP-010-2021

FOLIO: 095/2021

ASUNTO: RESOLUTIVO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD INFORME PREVENTIVO Villahermosa, Tabasco, a 4 de febrero del 2021

5 FEB 2021

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PROL. DE PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000. VILLAHERMOSA, TABASCO. PRESENTE

5 FEB 2021

La que suscribe M. en A. Melody Anaxis Sanchez Ortiz, titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Centro, visto para resolver el expediente al rubro en el que se integra el procedimiento de revisión de la Evaluación de Impacto Ambiental en su modalidad de INFORME PREVENTIVO para el proyecto denominado: K-0638.-Reconstrucción de Casa Salud, Ra. Rio Tinto 2da. Sección, en el Municipio de Centro, Tabasco, en términos del título 94 Ter, fraccion XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

RESULTANDO

PRIMERO. Que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable recepcionó el día 28 de enero del 2021 con folio número 095 y número de expediente DPADS/SEPA-IP-010-21, mediante el cual Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, en su carácter de apoderado legal, anexa solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental en su modalidad de Informe Preventivo del proyecto: K-0638.-Reconstrucción de Casa Salud, Ra. Rio Tinto 2da. Sección, en el Municipio de Centro, Tabasco, en términos del título 94 Ter, fraccion XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en tal sentido cumple con lo establecido por el artículo 37, 40 y 41 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco. A su vez hace entrega para su revisión del Informe Preventivo elaborado por el Ing. Saul Medina Hernandez, con cédula profesional número 4558866, quien asume la responsabilidad de la información contenida, de igual forma mediante carta responsiva el promovente del proyecto y el responsable de la elaboración del estudio, se sujetan a lo establecido en el artículo 289 del código penal vigente en el Estado de Tabasco.

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales otorgó factibilidad de uso de suelo, con base en el acuerdo 8700 mediante el cual se autoriza la rectificación de nomenclatura en corredores urbanos, del programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro Tabasco 2015-2030, publicado en el Periódico Oficial el 24 de enero de 2018 suplemento 7866 B. Debiendo cumplir con el dictamen de análisis de riesgo autorizado por Protección Civil Municipal, estudio de impacto vial avalado por



## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

Policía Estatal de Caminos, así como cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia; además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el H. Ayuntamiento.

**TERCERO.** Una vez integrado el expediente señalado para el procedimiento de revisión del Informe Preventivo, en el resultando que antecede, esta dirección emite la presente resolución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Conforme a los artículos 4 y 27, párrafo tercero, artículo 73 fracción XXIX-G y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 de la Ley de Protección al Ambiente, artículos 9 y 12 fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 29 fracciones III, XXXIX y artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 6 fracciones I,II,VII,VIII,XIV,XXI,XXIII, XXIX,XXXIV y XLV y artículos 36,37,40 y 41 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco; la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable es competente para analizar, evaluar y resolver la solicitud de Informe Preventivo del proyecto denominado: **K-0638.-Reconstrucción de Casa Salud, Ra. Rio Tinto 2da. Sección, en el Municipio de Centro, Tabasco**, en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** En la etapa de **PREPARACIÓN DEL SITIO** no se realizará la Evaluación de Impactos Ambientales, debido a que el área del proyecto se encuentra rellena y nivelada, de igual forma no presenta vegetación, por lo anterior se iniciará directamente con las actividades de la etapa de construcción.

### PROGRAMA DE OBRA

#### Reconstrucción de casa de salud Demolicion y desmantelamiento

Desmantelamiento de salidas eléctricas con recuperacion de material. incluye: retiro del cableado, ductos, apagadores, contactos etc.

Desmantelamiento de interruptor de seguridad de 3 x 60 amp. Incluye: retiro de fusibles y entrega del material recuperado a la direccion del plantel.

Desmantelamiento de centro de carga QO-4, con recuperacion de material Incluye: Entrega a la direccion del plantel.

Desmantelamiento de ventiladores de techos, en mal estado con recuperacion de material. incluye entrega a la direccion del plantel.

Desmantelamiento de herreria tipo tropical con recuperacion de material. incluye: acarreo y entrega a la direccion del plantel.

Desmantelamiento de puertas herreria tipo tropical con recuperacion de material. incluye: acarreo y entrega a la direccion del plantel.

Desmantelamiento de techumbre a base de lamina de asbesto ondulada con recuperacion de material, hasta una altura de 4.00 mts aproximadamente, incluye: acarreo de las piezas y entrega a la direccion del plantel

Demolicion de elemento de concreto losa, trabes, castillos, trabes, columnas armadas con acero del no. 3

Desmantelamiento de todo tipo de estructuras metalicas columnas tipo ptr, vigas de canal monten tipo cajon Empotrados en muros, pisos, cimentaciones con recuperacion de material, hasta 5.00 mts de altura. Incluye: acarreo y entrega a la direccion del plantel.



DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Desmantelamiento de caballete de lamina de asbesto hasta una altura de 5.00 mts aprox. con recuperacion de material incluye acarreo y entrega a la direccion del plantel

Demolicion con herramienta manual de muros de block hueco 15x20x40 de 0.00 a 4.00 mts de altura, incluye: retiro del escombros en carretilla hasta 50.00 mts de distancia (muros con acabado aplanado por ambas caras)

Demolicion de piso de concreto simple 10 cm de espesor con herramienta manual Incluye: Carga y acarreo en carretilla hasta 50.00 mts de distancia.

Demolicion de cadenas y castillo con herramienta de mano, diversas secciones. Incluye: carga y acarreo en carretilla hasta 50.00 mts de distancia (armados con varilla de 3/8 y estribos de alambros) de 0.00 a 4.00 mts de altura.

**Terraceria**

Adquisicion de material de banco arcilla

Acarreo de material (arena, grava o tierra) 1er. Km. Sobre terraceria

Acarreo de grava kms subsecuentes hasta el 20 sobre pavimento

Acarreo de grava km subsecuente a partir del km 21 sobre pavimento

Operacion de mezclado, tendido, afine y compactado de sub-base cuando se emple un material petreo: compactado al noventa y cinco por ciento (95%) incluye agua

**Cimentacion**

Limpieza, trazo y nivelacion del area del edificio, incluye: Despalme hasta 20 cm. de espesor, asi como acarreo fuera de la obra.

Excavacion a mano en terreno investigado en obra, cualquier profundidad, incluye: Afines en fondo y taludes de la cepa, traspaleos de material, carga y acarreo en carretilla hasta 25.00 m de distancia.

Plantilla de concreto hecho en obra R.N. 3/4" A.M. 19 mm F'c=100 kg/cm2, de 6 cm. de espesor.

Acero de refuerzo en cimentacion con No. 3 F'Y=4200 Kg./cm2, incluye: Suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.

Acero de refuerzo en cimentacion alambros No. 2 F'y=2,500 Kg./cm2, incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.

Acero de refuerzo en cimentacion diametro No. 4 (1/2") F'Y=4,200 Kg./cm2, incluye: Suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.

Cimbra para cimentacion con madera de pino de 2da. Acabado comun, incluye: Cimbrado y descimbrado.

Concreto simple F'c=250 Kg./cm2, agregando maximo 19 mm en cimentacion, incluye: colocado, vibrado y curado.

Relleno y compactacion de material producto de la excavacion con pisón y agua en capas de 20 cm. de espesor, incluye: Acarreo dentro de la obra (Medir compactado)

Suministro y compactado de material producto de banco (Arenilla) con pisón y agua en capas de 20 cm. de espesor, incluye: Acarreo dentro de la obra, medir compactado, material puesto en obra.

Murete de enrase en cimentacion a base de block hueco de 15x20x40, relleno de concreto F'c=150kg/cm2, asentado con mortero cemento-arena 1:3, incluye: Material v mano de obra

Cadena o castillo concreto F'c=250 Kg./cm2 armada con 4 varillas del No. 3 F'Y=4,200 kg/cm2 de 15x15 y estribos del No. 2 A.C. 15 cm. Incl: cimbra comun, cruces y anclajes de varilla.

Suministro y aplicacion de impermeabilizantes vaportite 550 en dalas de cimentacion o similar.

**Estructura**

Cimbra para losas, acabado aparente con triplay de pino de 16 mm, incluye: cimbrado y descimbrado, chafián, gotero y frentes(ochavos); acarreo y fronteras.

Cimbra aparente en trabes con triplay de pino de 16 mm, incluye: Cimbrado, descimbrado, chaflanes, ochavos y frentes, apuntalamiento con cuadrado de pino.

Acero de refuerzo en estructura con alambros No. 2 F'Y=2,500 Kg./cm2, incluye: Suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.

Acero de refuerzo en estructuras diametro No. 3 (3/8) F'Y= 4,200 Kg./cm2, incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.

Acero de refuerzo en estructura diametro No. 4 F'Y= 4,200 Kg./cm2, incluye: Suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.



## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

Concreto F'C= 250 Kg./cm<sup>2</sup>, en columnas, muros, traves y losa, T.M.A. 3/4" incluye: colocado, vibrado, curado, acarreo y desperdicios.

### Albañilería y acabados

Zoclo de concreto F'C= 250 Kg./cm<sup>2</sup> de 15x10 cm., sin armar, incluye: Cimbra aparente.

Zoclo de concreto F'C= 250 Kg./cm<sup>2</sup> de 10x10 cm., sin armar, incluye: Cimbra aparente.

Cadena o castillo concreto F'C=250 Kg./cm<sup>2</sup>, armada con 4 varillas del No. 3 F'Y=4,200 Kg./cm<sup>2</sup> de 15x15 cm. y est. Del No. 2 A.C. 15 cm., incluye: Cimbra común, cruces y anclajes de varillas. (K-CD-4)

Castillo o cadena concreto F'C=250 Kg./cm<sup>2</sup>, armada con 4 varillas del No. 4 F'Y=4,200 Kg./cm<sup>2</sup> de 15x20 cm. y est. Del No. 2 A.C. 20 cm., incluye: Cimbra común, cruces y anclajes de varillas.. (CD-2)

Muro de block hueco 15x20x40 cms, acabado común asentado con mortero cemento-arena 1:5 (el block será de 1ra calidad y vibrado) incluye: acarreo.

Muro de block de barro prensado esmaltado de 10x10x20 cm de 1a. calidad de 10 cm de espesor aproximadamente, asentado con mortero cemento blanco-arena prop. 1:5 acabado aparente dos caras, junta de 6 mm en ambos sentidos. Incluye: desperdicio, u.o.t.

Firme de concreto F'C= 150 Kg/cm<sup>2</sup> de 8 cm de espesor. Incl: elaboración, nivelado y acarreo dentro de la obra.

Piso de concreto F'C=150 Kg/cm<sup>2</sup> de 10 cm de espesor, acabado pulido o rayado con brocha de pelo, juntas centrales y perimetrales con acabados a volteador. Incl: cimbra, descimbrado, limpieza y acarreo.

Suministro e instalación de malla electrosoldada 6-6/10-10, incl. Cortes, amarres y desperdicios.

Guarnición de concreto F'C=150 Kg/cm<sup>2</sup> de 15x30 cm, sin amar. Incl: cimbra, descimbrado, acabado común, limpieza y acarreo.

Suministro y colocación de piso interceramic alto trafico de 30x30 cm. Asentado con pega azulejo y junta de 1.00 cm. Con boquille.

Forjado de nariz en banquetas. Incl: cimbra, descimbrado, chafán y colado.

Forjado de nariz de concreto F'C=250 kg/cm<sup>2</sup>. Incl: cimbra, descimbrado, acero 0.8 kg/m, para remate de piso, lado posterior y laterales del edificio.

Aplanado en muros con mortero cemento-arena a plomo y regla, acabado fino. Incl: remates y emboquillados (arena cernida).

Suministro y aplicación de pintura vinílica de 1ra calidad en muros, columnas, traves, plafones y zoclos a dos manos, incluye: Preparación de la superficie, limpieza, rebabeo, aplicación de sellador vindico y plaste.

Entortado en losa con mortero cemento-arena prop. 1:4 de 3 cm de espesor. Incl: fibra sintética fibermesh o similar, material y mano de obra.

Impermeabilización con asfalto modificado con fibra de vidrio de 3.5 mm de espesor y acabado con gravilla color rojo con garantía de 8 años.

Limpieza de pisos de concreto y/o mosaico con cepillo, agua y acido clorhidrico, incluye: Material y mano de obra.

Piso de concreto F'C=150 Kg/cm<sup>2</sup> de 8 cm de espesor, base de nichos, acabado pulido. Incl: elaboración, tendido, acarreo y desperdicios.

Entrepañeo de concreto en nicho bajo ventana (parte posterior) de 4.20mx0.60m ancho x0.05m espesor, acabado pulido, F'C= 150 Kg./cm<sup>2</sup> armado con acero del No. 2 a cada 20 cm. en ambos sentidos, incluye: Elaboración, tendido, acarreo y desperdicios.

Entrepañeos de concreto en nichos laterales de 1.05m largo x 0.60m de ancho x 0.05m espesor. Acabado pulido F'C=150 Kg./cm<sup>2</sup>, armado con acero del No 2 a cada 20 cm. en ambos sentidos, incluye: Elaboración, tendido, acarreo y desperdicios.

Losa de concreto (sobre nicho bajo ventana) parte posterior, F'C 200 Kg./cm<sup>2</sup> con secc. de 4.20mx0.60m anchox0.08m de espesor, acabado pulido, armado con acero del No. 3 a cada 20 cm. de separación en ambos sentidos , incluye: Elaboración, tendido, acarreo

### Carpintería

Suministro, fabricación y colocación de puertas corredizas entamborada de madera para cubrir muebles de 0.96X0.85 m, con bastidor de madera de pino de 1" de 1ra., forrado con triplay de cedro de 3 mm, en ambos lados. Incl: vistas, barniz marino, carretillas dobles, riel de aluminio, jaladeras, thinner y todo lo necesario para su correcta ejecución. (ver plano)



## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

Suministro, fabricación y colocación de puerta abatible entamborada de madera para cubrir muebles de 0.85X1.25 m, con bastidor de madera de pino de 1" de 1ra., forrado con triplay de cedro de 3 mm, en ambos lados. Incl: vistas, barniz marino, 2 bisagras bidimensionales, jaladeras, thiner y todo lo necesario para su correcta ejecución. (ver plano)

### Herrería y cancelería

Suministro y colocación de cancelería de aluminio tipo CAPECE, en color natural línea económica de 2" con cristal de 5 mm, correderas sencillas. Incl: acarreo, material para su fijación (corrediza).

Suministro y colocación de puerta con marco de perfil tubular esmaltado a fuego, tablero de multipanel y chapa de seguridad marca phillips modelo 525 ó similar, medida de 0.99x2.50 m de altura.

Suministro y colocación de Protección de herrería para ventana a base de perfil comercial de 1/2", anclada a muro, Incl: cortes, desperdicios, soldadura, acarreo, primario anticorrosivo, esmalte, anclas de acero con cuadrado de 1/2", herramienta y mano de obra (ver detalle en plano)

Limpieza de vidrios y tabletas por ambas caras.

Suministro y colocación de protección de herrería para puertas a base de perfil comercial de 1/2", anclada a trabe, muro y piso. Incl: pasador para candado de bronce mca. phillips o similar, primario anticorrosivo, esmalte, anclas de acero con cuadrado de 1/2", herramienta y mano de obra (ver detalle en plano)

### Instalaciones

Salida eléctrica oculta para contacto con 2-h de cable thw cal. 12 y 1-h del cal.14, tubo de pvc conduit de 3/4" de diam. hasta 6.00 m. Incl: ranurado y resane con mortero cem-arena prop. 1:4, chalupa galv., y todo lo necesario para su buen funcionamiento.

Salida eléctrica para luminaria con tubo de p.v.c. tipo ligero de 19 mm de diámetro, cable thw cal. 12. Incl: todo lo necesario para su buen funcionamiento.

Salida da eléctrica para ventilador con tubo de p.v.c. tipo ligero de 19 mm de diámetro, cable thw cal. 12. Incl: todo lo necesario para su buen funcionamiento.

Suministro y colocación de tablero de control QC-4 squared o similar.

Suministro y colocación de luminaria tipo ejecutiva de sobre poner con acrílico envolvente de 2x38 watts (Completa), incluye: todo el material necesario para su colocación y buen funcionamiento.

Suministro y colocación de ventilador de techo marca vec con control o similar. Incl: todo el material para su instalación y buen funcionamiento, así como pruebas.

Suministro y colocación de pastillas de 1x15 amp. Incl: Pruebas

Suministro y colocación de contacto polarizado doble. Incl: tapa metálica de dos ventanas, así como pruebas.

Suministro y tendido de cable thw del No. 12, incluye. Pruebas.

Suministro y tendido de cable thw del No. 10, incluye: pruebas.

Suministro y tendido de cable thw del No. 8, incluye: Pruebas.

Suministro y colocación de tubo conduit de p.v.c. tipo pesado de 38mm de diámetro, incluye: conexiones, trazo, excavación, relleno y encofrado con concreto simple  $f'c=150$  kgs/cm<sup>2</sup> con color rojo oxidado

Suministro y colocación de apagador. Incl: tapa metálica de dos ventanas, así como pruebas.

Registro eléctrico de 0.60 x 0.60 x 0.40 m. con block hueco de 15x20x40 cm. Asentado con mortero cemento-arena proporción 1:5, aplanado pulido el interior, con tapa de concreto  $F'c=150$ kg/cm<sup>2</sup> marco y contramarco de ángulo.

Elaboración de base para mini split con muro de block hueco de 15x20x40 cms de 40x80 cm y 24 de altura en la parte mayor y 14 cm en la parte menor, asentado con mortero cemento-arena prop. 1:4. Incluye: nivelación de losa, relleno con arena en interior, losa de concreto simple  $f'c=150$  kg/cm<sup>2</sup> de 5 cm de espesor, aplanado con mortero cemento-arena prop. 1:4 de 1.5 cm de espesor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta elaboración.

Salida para mini split. Incluye: 48 ml de cable thw cal. 10 a 3 hilos (2+1=2 vivos y 1 neutro), 16 ml de tubería conduit pvc tipo ligero de 19 mm (3/4"), cinta aislante, 3 curvas conduit pvc ligero 3/4" mortero cemento-arena prop. 1:4 para resane, mano de obra y herramienta menor, así como todo lo necesario para la correcta ejecución.

Salida para drenaje de condensadora de mini-split. Incluye: 7.90 mts de tubo de pvc hidraulico RD-13.5 de 1/2" de diam. durman, 4 codos de pvc hidraulico de 1/2" y 90°, ranura con herramienta manual en muro de block y firme de concreto para ocultar tubería, pegamento tangit, lija para pvc, herramienta, andamios y mano de obra.

Canalización para conexión de evaporadora y condensadora de equipo minisplit, 7.90 mts de tubo de pvc hidraulico RD-26 de 3" de diam. Durman, 2 codos de pvc hidraulico de 3"x90°, 1 codo de pvc hidraulico de 3"x45°, ranura con



**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

herramienta manual en muro de block para ocultar tubería, pegamento tangit, lija para pvc, herramienta, andamios y mano de obra.

**Fosa septica**

Excavacion a mano en terreno investigado en obra, cualquier profundida, incluye afine, taludes, bombeo y acarreo dentro y fuera de la obra de material utilizado

Construccion de cadena secc. De 10x20 cms. Reforzada con armadura armex 8 x 12= 4 concreto f<sub>c</sub>=200 kg/cm<sup>2</sup> incluye cimbra, material y mano de obra.

Construccion de castillos, seccion de 10x20 cms. Reforzado con armadura armex 8 x 12-4 concreto f<sub>c</sub>=200 kg/cm<sup>2</sup> incluye cimbra, descimbra, material y mano de obra.

Limpieza, trazo y nivelacion de terreno (area edificio) incluye: desplante hasta 20 cms.

Muro de block hueco 10x20x40 cms. Asentado con mortero cemento arena proporcion 1:4 acabado comun

Losa de concreto f<sub>c</sub>=200 kg/cm<sup>2</sup> de 10 cms. De espesor armada con varillas de 3/8" a cada 20 cms. En ambos sentidos incluye; cimbra, descimbra, acabado comun (fondo fosa)

Losa de concreto f<sub>c</sub>=200 kg/cm<sup>2</sup> de 10 cms. De espesor armada con varillas de 3/8" a cada 20 cms. En ambos sentidos incluye; cimbra, descimbra, acabado comun ( en losa superior)

Suministro y colocacion de tubo de ventilacion 1" de diametro, hasta 2.50 ml.

Suministro y colocacion de fosa septica prefabricada marca rotoplas para 14 personas incluye: accesorios y todo lo necesario para su buen funcionamiento y pruebas.

**Muebles sanitarios y accesorios**

Hechura de base para tinaco con block incluye cadena, castillo, aplanado pintura unidad de trabajo terminado ver proyecto

Suministro y colocacion de azulejo de 20x30 cms. Marca vitromex en muros y mochetas de baños asentado con pega azulejo incluye cortes, lechaleado con cemento blanco

Llave de nariz de bronce de 1/2" de jardin con grifo para manguera

Suministro y colocacion de lavabo geminis blanco economico ideal estandar con llave sencilla mod. 610 cespól cromado y contra

Suministro de w.c. geminis blanco lamosa con tanque bajo y completo con sus accesorios incluye suministro y colocacion

Suministro y colocacion de migitorio ceramica blanco con cespól integrado incluye pijas, llave de resorte y prueba

Suministro y colocacion de coladera de cespól de bote de p.v.c. de 4"

Suministro y colocacion de verdadero de 40x43x18 cm. Incluye contranasca, cespól y material de fijacion

Suministro y colocacion de barra de apoyo y ganchos para muletas en excusado para minusvalidos a base de tubo galvanizado 1 1/4" c-40

Suministro y colocacion de papelera de porcelana

Suministro y colocacion de espejo de aluminio y cristal de 5mm de 60x60 cms

Salida para mueble sanitario con tubo hidraulico de cobre y sanitario pvc, incluye colocacion de mueble y valvula de control general

Suministro y tendido de tubo de 38 mm de diam. Pvc conduit tipo pesado para instalacion electrica tipo oculta en losa y muros.

Suministro y colocacion de apagador sencillo 127 volts. Incl: tapa metalica.

Registro electrico de 0.60x0.60x0.40 m con block hueco 10x20x40x cm asentado con mortero cemento-arena prop. 1:5 aplanado pulido el interior, con tapa de concreto f<sub>c</sub>=150 kg/cm<sup>2</sup> marco y contramarco de angulo de 1/2".

Interconexion y descarga de tinaco en bateria con tubo de cobre de 32 mm (6.00 ml), 4 codos de 32 mm, 2 tee de 32 mm, 2 valvulas de compuertas de 32 mm incl pasta, soldadura y todo lo necesario para su buen funcionamiento

Suministro y elevacion de tinaco de 1100 lts mca. Rotoplas tricapa incl. Todo lo necesario para su buen funcionamiento y pruebas.

Suministro y tendido de tubo de pvc sanitario de 100 mm de diam. Incl. Conexión trazo, excavacion, cama de arena, relleno compactado unidad de obra terminada

Suministro y tendido de tubo de pvc sanitario de 25 mm de diam. Incl. Conexión trazo, excavacion, cama de arena, relleno compactado unidad de obra terminada

Suministro y colocacion de valvula de flotador de alta presion de 25 mm



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

**TERCERO.** Que de acuerdo a la información presentada en el Informe Preventivo la siguiente es la determinación de MEDIDAS DE MITIGACIÓN de los impactos ambientales sugeridos por el promovente para el proyecto denominado: **K-0638.-Reconstrucción de Casa Salud, Ra. Río Tinto 2da. Sección, en el Municipio de Centro, Tabasco.**

#### MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- Durante la ejecución de los trabajos, se cerrara el paso al espacio donde se llevara a cabo la obra, lo que evitara la dispersión del polvo producto de los trabajos y que pueda ser dañino para salud de los ciudadanos y el personal.
- El producto de demoliciones y excavaciones será recuperado, embarcado en unidades de volteo y se dispondrá de el en sitios donde pueda ser reutilizado.
- El mantenimiento necesario de los vehículos automotores y maquinaria señalado en la explosión de insumos será llevado a cabo en los talleres de la empresa contratista o en los sitios especializados que esta misma contrate para tal fin, por lo que no existe riesgo de derrames, desechos, basura o cualquier tipo de contaminación relacionada con maquinaria de construcción, en el sitio de los trabajos.

**CUARTO.** Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 8 párrafo segundo y primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8 párrafo segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 9 y fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 94 Ter fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental en Materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 84 y 147 fracción XIII del bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco; artículos 36 al 57 del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Centro, Tabasco, esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable **RESUELVE** que la ejecución de la obra proyecto **K-0638.-Reconstrucción de Casa Salud, Ra. Río Tinto 2a. Sección, en el Municipio de Centro, Tabasco**, en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **ES AUTORIZADA**, sujetándose a los siguientes:

#### TERMINOS

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 37 y 40 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el proyecto **K-0638.-Reconstrucción de Casa Salud, Ra. Río Tinto 2a. Sección, en el Municipio de Centro, Tabasco**, sus dimensiones, características y alcances no producen impactos ambientales significativos, no causa desequilibrios ecológicos, ni rebasa los límites y



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del Equilibrio Ecológico y a la Protección al Ambiente, por lo tanto, no está sujeta a la Evaluación de Impacto Ambiental.

**SEGUNDO.** La presente resolución valida la etapa de operación para el periodo de tiempo de un año a partir de la puesta en operación del proyecto, previa acreditación de haber cumplido satisfactoriamente con todos los Términos y Condicionantes del presente resolutivo.

**TERCERO.** En caso de no cumplir dentro de la vigencia del mismo, el promovente deberá solicitar ampliación con un mes de anticipación, antes del término de la misma, informando el avance del cumplimiento de los términos y condicionantes del presente resolutivo. Vencido el plazo de vigencia, y al no existir una ampliación, deberá iniciar el proceso para solicitar nueva autorización.

**CUARTO.** Conforme a los artículos 219 al 227 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, la construcción se encuentra sujeta a las inspecciones que la autoridad municipal determine a través de esta Dirección para verificar que la obra o actividad se esté realizando de conformidad con lo que dispone esta resolución, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 248, 249 y 250 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, las violaciones a los preceptos establecidos serán sujetas a las sanciones administrativas establecidas, a través de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento al promovente que deberá observar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el Municipio de Centro, Tabasco y demás aplicables para su proyecto

**SÉPTIMO.** La ejecución de la obra deberá desarrollarse dentro de la vigencia señalada y sujetarse a lo previsto en el presente resolutivo, a lo señalado en el Informe Preventivo, a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Ambientales Estatales que al efecto se expidan y a las demás disposiciones legales y reglamentos aplicables, además de las siguientes:

#### CONDICIONANTES

1. De acuerdo al artículo 147 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, **QUEDA PROHIBIDA LA QUEMA O INCINERACIÓN** de los residuos de manejo especial y de residuos sólidos urbanos.
2. El promovente se compromete al cumplimiento con el artículo 143 al 159, del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, en materia de Prevención y manejo de los residuos sólidos urbanos.





DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

3. Acorde a lo señalado en el artículo 154 y 155 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el promovente deberá realizar la separación de residuos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos.
4. Conforme lo señala el artículo 166 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, el promovente está obligado por si o por un tercero a separar los residuos de manejo especial desde la fuente, con la finalidad de facilitar su rehuso, reciclado y su disposición final en contenedores con tapas debidamente rotulados y separados, ubicados estratégicamente donde se generen y/o almacenen temporalmente los mismos durante el desarrollo del proyecto.
5. El promovente deberá cumplir con lo señalado en el artículo 101 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral del Estado de Tabasco, en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
6. El promovente deberá establecer contenedores para los residuos sólidos generados por el personal, separando en tres contenedores: orgánicos composteables (restos de alimentos, sin líquidos ni proteínas), inorgánicos económicamente reciclables (papel, cartón, vidrio, metales, plásticos duros) e inorgánicos no reciclables económicamente (residuos para disposición final como bolsas de plástico, papel sanitario, etc.) no se permitirá la disposición de los residuos fuera de los contenedores.
7. Durante la etapa de construcción, se deberá instalar baños portátiles en número adecuado para el personal, vigilando que la empresa contratada para este fin cuente con autorización por parte de la SEMARNAT para la recolección, transporte y disposición final de aguas negras, les proporcione un mantenimiento periódico y una disposición adecuada a los residuos generados.
8. Acorde a lo señalado en el artículo 179, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, las personas físicas o jurídicas colectivas que generen residuos de manejo especial y sólidos urbanos, para su manejo adecuado podrán contratar a empresas o prestadores de servicios autorizados por la Secretaría, o bien, transferirlos a industrias para su utilización como insumos dentro de sus procesos.
9. En caso de que el promovente pretenda almacenar combustible para el uso de la maquinaria deberá ubicarlos en áreas con superficies que cuenten con una cubierta plástica en el piso o con plataforma de concreto y con canaletas o drenajes para cualquier derrame hacia un contenedor o fosa de captación.
10. Colocar letreros preventivos con las leyendas "NO QUEMAR Y NO TIRAR RESIDUOS"
11. Toda maquinaria y vehículos deberán ubicarse y estacionarse en lugares donde no afecten la vialidad ni acceso a la construcción.
12. Evitar mantener los vehículos con el motor encendido durante periodos prolongados innecesarios.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

13. De acuerdo a lo establecido en los artículos 141 y 142 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, quienes realicen actividades de construcción, remodelación o demolición, que generen polvos, deben humedecer sus materiales y colocar mamparas o barreras de contención con la finalidad de mitigar la emisión de tales polvos a la atmosfera.
14. Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los motores de los vehículos y maquinarias para optimizar el proceso de combustión.
15. Se deberá llevar un monitoreo y control del nivel sonoro (ruido y vibraciones) y cumplir con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM - 081- ECOL -1994.
16. Establecer tiempos de trabajos para las actividades de alto impacto ambiental con la finalidad de reducir los decibeles y las partículas suspendidas totales a la atmosfera en el área de trabajo.
17. Mantener orden y limpieza en el área de trabajo para no afectar el flujo de agua pluvial.
18. Tener un área de almacenamiento de equipos y materiales de trabajo.
19. Los aceites gastados y estopas contaminadas deberán disponerse en contenedores metálicos para su manejo y disposición final en área confinada para reducir el riesgo.
20. Deberá capacitar al personal en cuanto a la normatividad que regirá la obra y que deberán observar para no causar deterioro al ambiente y posibles daños a los vecinos del lugar.
21. Deberá permitir facilidad de acceso, con espacio amplio y suficiente para maniobrar en casos de emergencia.

**OCTAVO.** El promovente deberá cumplir las medidas de prevención y mitigación propuestas y señaladas en el Informe Preventivo presentado ante esta Dirección. De la misma manera los trabajos que se realicen para la ejecución de dicha obra no deberán de rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**NOVENO.** El promovente será responsable de la veracidad, calidad y oportunidad de la información presentada para el cumplimiento de esta resolución, así como deberá permitir a la autoridad correspondiente evaluar y en su caso, verificar el cumplimiento de sus términos y condicionantes.

**DÉCIMO.** Conforme al artículo 52 del Reglamento de la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio del Centro, Tabasco, en los casos en que una vez otorgada la autorización de impacto ambiental, se lleven a cabo obras o actividades, no previstas en la manifestación presentada por el responsable del proyecto, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable deberá requerir al interesado la presentación de información adicional y la reparación de los daños causados, resolverá si se modifica o revoca la autorización



**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

SUBDIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES

«2021, Año de La Independencia».

respectiva, si estuviera en riesgo el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones nocivas imprevistas en el ambiente.

**UNDÉCIMO.** El promovente será el único responsable de garantizar por sí o por los terceros asociados al proyecto, de la ejecución de las acciones de mitigación, restauración y control de todas aquellas operaciones atribuibles al desarrollo de la obra y actividades del proyecto, que no hayan sido considerados por el mismo en la descripción contenida en el presente resolutivo.

**DUODÉCIMO.** En cumplimiento con el artículo 244, 245, 246 y 247 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, en caso de que las obras y actividades del proyecto, pongan en riesgo u ocasionen afectaciones que llegasen alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos y/o, algún tipo de afectación, daño o deterioro sobre los elementos abióticos presentes en el predio donde se desarrollará y en su área de influencia, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable podrá exigir la suspensión de obras o actividades autorizadas para el mismo, así como la instrumentación de programas de compensación, además de algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo 147 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

**DECIMOTERCERO.** De existir alguna inconformidad a lo estipulado en el presente resolutivo, el promovente tendrá un plazo de quince días naturales a partir de la recepción del mismo para hacerla del conocimiento de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Así lo resuelve y firma el titular de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco**, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 6 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

**ATENTAMENTE**

**M. EN A. MELODY ANAXIS SÁNCHEZ ORTIZ**  
DIRECTORA

ELABORO  
  
ING. MARISELA BALTIISTA TORRES

DEPTO. DE RECURSOS NATURALES E IMPACTO AMBIENTAL



C.C.P. - ARCHIVO.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD